ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA N° 1268
TELEFONO N° 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (591-21) 212371 ANDE PY
TELEFAX: 201051-Dpto. de Compras

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5469/2010

SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE COMBUSTIBLE A BAHÍA NEGRA

ADDENDUM N° 1

Asunción, 08 de septiembre de 2010

AL OFERENTE:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa de referencia, a los efectos de comunicar que para una mejor preparación de las Ofertas, se deberá tener en cuenta la hoja número 3 Rev. 1 del Anexo 3 que se adjunta.

Atentamente,
/nre

Ing. Charles M. Quevedo C.
Responsable UOC-ANDE

Donde:

Po: Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del Servicio.

So: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

11. Multa por Atrasos

De constatarse servicio deficiente o atrasos en los servicios previstos en la presente Contratación Directa, se aplicará un descuento en concepto de multa una suma equivalente al cinco por ciento (5%) que será aplicada sobre la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en ANDE, hasta un monto del diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra en Plaza. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003.

En caso de verificarse atrasos en el servicio contratado, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

12. Presentación Solicitud de Pago de Factura

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser presentada con posterioridad a la prestación del servicio requerido, a través de la Mesa de Entrada de ANDE, conforme al siguiente detalle:

a) Nota dirigida al Presidente de la Institución, a la que se adjunta:

b) Factura (s) Legal (es).

c) Fotocopia de la Nota de Remisión u otra documentación habilitada que demuestre el cumplimiento de la prestación del servicio requerido.

d) Original de la Orden de Compra en Plaza.